



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2019 el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 31/19.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 200, de 21 de octubre de 2019, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Transferencias en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
231	219.01	Otro inmovilizado	100,00	+ 28.000,00	28.100,00
326	213.01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1000,00	+300.000,00	301.000,00
419	22103.01	Combustibles y carburantes	1.389,42	+ 60.000,00	61.389,42
929	22799.01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	303,01	+ 150.000,00	150.303,01
912	22601.01	Atenciones protocolarias y representativas	11.170,34	+ 15.000,00	26.170,34
912	22699.01	Otros gastos diversos	3.182,49	+ 3.000,00	6.182,49
				556.000,00	

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación del presupuesto municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
161	210.01	Infraestructuras y bienes naturales	1.919.419,04	- 556.000,00	1.363.416,04
				-556.000,00	

Noblejas, 13 de noviembre de 2019.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-6214